COMITÉ EVALUADOR
INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
Componentes jurídico, financiero y organizacional, y de experiencia
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. MBA-SASI-003 DE 2026
Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENOS AIRES, CAUCA.

Presupuesto oficial: CIENTO DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($116.037.046) M/CTE

Cierre: 31 de octubre de 2026, 11:00 a. m.

I. OBJETO

El Comité Evaluador designado para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. MBA-SASI-003 DE 2026 consolida en el presente documento los resultados de las evaluaciones independientes practicadas a las tres (3) ofertas recibidas, con el fin de determinar cuáles proponentes resultan HABILITADOS para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

La verificación se adelanta conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de escogencia es el menor precio ofrecido, conforme al numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los requisitos habilitantes no otorgan puntaje.

II. INFORMES QUE SE CONSOLIDAN

No.	INFORME	COMPONENTE	RESPONSABLE
1	Informe de Evaluación Jurídica	Capacidad jurídica	Muñoz Realpe Abogados – Contratista (rol jurídico)
2	Informe de Evaluación Financiera	Capacidad financiera y capacidad organizacional	Mailen Belalcázar – Secretaria de Hacienda (rol financiero)
3	Informe de Evaluación de la Experiencia	Experiencia general y específica	Valentina Montaño Marroquín – Secretaria de Gobierno (rol técnico)

Los tres informes forman parte integral del presente consolidado y se publican conjuntamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

El Comité Evaluador fue designado por el artículo décimo de la Resolución de apertura No. 200.02.004.02-414 de 2026 de fecha 27 de octubre del 2026, así: VALENTINA MONTAÑO MARROQUÍN, Secretaria de Gobierno, rol técnico; MAILEN BELALCÁZAR, Secretaria de Hacienda, rol financiero; y MUÑOZ REALPE ABOGADOS, contratista, rol jurídico.

PROPONENTES

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA	DOMICILIO	RADICADO / HORA
1	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S. (sigla FALCONS)	NIT 901.358.960-1	Persona jurídica	Florida, Valle del Cauca	834 – 9:10 a. m.
2	DEICY BRAVO JOJOA – Comercializadora Agroplásticos de Occidente	C.C. 59.706.955 / NIT 59.706.955-4	Persona natural comerciante	Popayán, Cauca	835 – 9:57 a. m.
3	MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS – Play Station	C.C. 1.018.415.553 / NIT 1.018.415.553-1	Persona natural comerciante	Popayán, Cauca	836 – 10:02 a. m.

Las tres (3) ofertas se recibieron el 31 de octubre de 2026 en la Ventanilla Única Municipal, dentro del plazo de cierre, bajo los radicados 834, 835 y 836, respectivamente.

El domicilio de los oferentes se consigna únicamente a título informativo. Para efectos del presente proceso no se aplica limitación a Mipymes ni restricción territorial.

III. **RESULTADO POR COMPONENTE**

3.1. Componente jurídico

FALCON ZOMAC	DEICY BRAVO	MANUEL A. RAMOS
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

3.2. Componente financiero y organizacional

FALCON ZOMAC	DEICY BRAVO	MANUEL A. RAMOS
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3.3. Componente de experiencia

FALCON ZOMAC	DEICY BRAVO	MANUEL A. RAMOS
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

IV. CUADRO CONSOLIDADO

FACTOR	FALCON ZOMAC S.A.S.	DEICY BRAVO JOJOA	MANUEL A. RAMOS LOMAS
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

FACTOR	FALCON ZOMAC S.A.S.	DEICY BRAVO JOJOA	MANUEL A. RAMOS LOMAS
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
FACTOR EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**
RESULTADO	NO HABILITADO – SUBSANABLE	NO HABILITADO – SUBSANABLE	**CUMPLE COMPONENTES EVALUADOS – PENDIENTE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Para efectos del presente consolidado, el resultado recoge los componentes jurídico, financiero, organizacional y de experiencia. La habilitación definitiva para participar en la subasta inversa presencial exige, además, que la Entidad deje documentado el cumplimiento de la ficha técnica de los bienes ofrecidos, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Pliego de Condiciones.

V. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y al Capítulo 5 del Pliego, los documentos que no afectan la asignación de puntaje deberán ser requeridos por la Entidad y entregados por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m. Durante dicho término los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Serán rechazadas las ofertas de quienes no suministren la información dentro del plazo, conforme a las causales de rechazo del Pliego.

GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.

1. Presentar la declaración juramentada de multas y cláusulas penales debidamente diligenciada (componente jurídico).
2. Presentar el formato «Antecedentes, inhabilidades e incompatibilidades» debidamente diligenciado (componente jurídico).
3. Aportar o permitir la verificación de oficio de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal (componente jurídico).
4. En experiencia específica, identificar otra experiencia propia, preexistente y registrada en el RUP al cierre que, sumada al consecutivo 357, permita alcanzar el mínimo exigido; el consecutivo 241 no se computa como experiencia propia de la sociedad.

DEICY BRAVO JOJOA

1. Presentar los Formatos de Experiencia General y Específica debidamente diligenciados y suscritos, identificando el contrato SENA – Contrato 1805 de 2017 – consecutivo 131 del RUP, por 443,71 SMMLV.

2. Aportar certificados de antecedentes con vigencia menor a treinta (30) días o permitir su verificación de oficio por la Entidad, sin acreditar circunstancias posteriores al cierre.

MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS

Sin requerimientos de subsanación.

VI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Consolidados los resultados de las evaluaciones, el Comité Evaluador se permite recomendar:

PRIMERO. Publicar el presente informe consolidado, junto con los informes de componente que le sirven de fundamento, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP el 6 de noviembre de 2026, y correr el traslado para observaciones entre el 7 y el 11 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p. m., conforme al cronograma del Pliego.

SEGUNDO. Tener a MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS como CUMPLE en los componentes jurídico, financiero, organizacional y de experiencia, sin perjuicio de la verificación técnica de los bienes exigida para la habilitación definitiva en la subasta inversa.

TERCERO. Requerir a GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S. y a DEICY BRAVO JOJOA para que subsanen, dentro del término previsto en el cronograma, los requisitos relacionados en el numeral V del presente informe.

CUARTO. Una vez vencido el término de subsanación, efectuar la nueva verificación prevista para el 12 de noviembre de 2026 y documentar, antes de la apertura de los sobres económicos, el cumplimiento de la ficha técnica de los oferentes que continúen habilitados. La subasta solo procederá si existen por lo menos dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplan la ficha técnica; si resulta un único oferente habilitado, se aplicará la regla prevista en el cronograma y en el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Buenos Aires, Cauca, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

EVALUADOR JURÍDICO	EVALUADORA FINANCIERA	EVALUADORA TÉCNICA
Nombre: Muñoz Realpe Abogados S.A.S. Cargo: Contratista Rol: Componente jurídico	Nombre: Mailen Belalcázar Cargo: Secretaria de Hacienda Rol: Componente financiero y organizacional	Nombre: Valentina Montaño Marroquín Cargo: Secretaria de Gobierno Rol: Componente técnico y de experiencia